UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de Mantenimiento de Equipos Varios" ID Nº 406965 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 18 de abril 2022.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe complementario, cumpliendo las instrucciones emitidas por el departamento de adjudicaciones de la DNCP por nota de fecha 12/04/2022, documento que anexamos a este informe complementario y que se relaciona con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Servicio de Mantenimiento de Equipos Varios ID Nº 406965 de fecha 22 de marzo del 2022,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

El presente informe complementario, responde a la necesidad de corregir la parte final del informe de evaluación elaborado en fecha 31/03/2022 en el marco del presente proceso de contrataciones. En dicho documento hemos incurrido en un error involuntario al momento de señalar el monto total a ser adjudicada a la firma VentServ SRL., que fuera la ganadora del proceso de contrataciones.

Teniendo en cuenta que el presente llamado tiene como forma de adjudicación por lote, con montos mínimo y máximo y habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **VentServ SRL.,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni er ores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0":**

✓ **En el Lote 1 por el monto máximo de Gs. 7.600.000 (Guaranies siete millones seiscientos mil) y el monto mínimo será de Gs. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos mil).**

✓ **En el Lote 2 por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones) y el monto mínimo será de Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones).**

Por consiguiente se impone la necesidad de corregir en la parte resolutiva de la Resolución Decanato Nº 79/2022 de fecha 01 de abril del año 2022, que ponemos a consideración del Señor Decano conforme a las explicaciones que hemos realizado precedentemente.

Es nuestro informe complementario.

Lic. Margarita González
Encargada de U.O.C.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo